Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1042/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo Nicolás AIME, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Electrónica Aplica I, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1042/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resolución N° 1042/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica Aplicada I, sin tener aprobada su correlativa mediata Química General, al alumno Pablo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Nicolás AIME, Legajo N° 48817, de la carrera Ingeniería Electrónica. (Título intermedio Técnico Universitario en Electrónica)

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1629/2011

UTN
C.T.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior